

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 032

Fecha: 04/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2017 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORPORACION MEDICA DEL OCAQUETA CORPOMEDICA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: Requerir a la doctora Alejandra Patricia Gil Pérez, apoderada de la parte demandada y a la Fiduciaria la Previsora S.A., como administradora del PAR	03/05/2021	
1100133 34 006 2019 00228	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMPA CARGO S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida, a través de apoderado judicial, por la sociedad Tampa Cargo S.A.S., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	03/05/2021	
1100133 34 006 2019 00231	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMPA CARGO S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida, a través de apoderado judicial, por la sociedad Tampa Cargo S.A.S., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	03/05/2021	
1100133 34 006 2019 00235	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMPA CARGO S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida, a través de apoderado judicial, por la sociedad Tampa Cargo S.A.S., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	03/05/2021	
1100133 34 006 2019 00236	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMPA CARGO S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida, a través de apoderado judicial, por la sociedad Tampa Cargo S.A.S., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	03/05/2021	
1100133 34 006 2019 00243	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida, a través de apoderado judicial, por la sociedad Avianca S.A. contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00263	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PASADENA REAL S.A. EN LIQUIDACION	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo; de conformidad con lo expuesto..	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2020 00267	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN CAMILO RIVERA VELA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA TRIBUNAL MEDICO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00270	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EQUION ENERGIA LIMITED	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por la sociedad Equion Energía Limited contra la Agencia Nacional de Hidrocarburos...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00272	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA VALENCIA BEDOYA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Exp. No. 11001-33-34-006- 2020-00272-00 Demandante: Amada Valencia Bedoya Nulidad y Restablecimiento del Derecho RESUELVE PRIMERO: DECLÁRASE LA FALTA DE COMPETENCIA de este Juzgado para conocer del presente proceso, conforme a las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales; para lo de su cargo...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00274	NULIDAD SIMPLE	HELVER FRANCISCO CIPAGAUTA TUTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA RESUELVE PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso de la referencia al Consejo de Estado, para lo de su competencia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00276	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada judicial por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Industria y Comercio...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00277	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA RESUELVE PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Cuarta...	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2020 00279	NULIDAD SIMPLE	FERNANDO ALEMAN RAMÍREZ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso de la referencia al Consejo de Estado, para lo de su competencia...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00281	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA DAZA VELASQUEZ	INSPECCION 18 DISTRITAL DE POLICIA Y SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTESE la presente demanda con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia; so pena de rechazo; de conformidad con lo expuesto..	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00282	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue presentada mediante apoderado judicial por la sociedad Vanti S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00284	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y ALCALDIA DE CHAPINERO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA RESUELVE PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Tercera...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00286	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA R E S U E L V E PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada judicial por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Industria y Comercio...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A E.SP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada judicial por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Industria y Comercio...	03/05/2021	
1100133 34 006 2020 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONOR DIAZ E HIJOS	ADMINISTRACION ESPECIAL DE ADUANAS DE BOGOTA - U.A.E. - D.I.A.N.	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por la sociedad Leonor Diaz e Hijos & CIA S EN C contra la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2020 00295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.SP. ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada especial por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Industria y Comercio...	03/05/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO

